

QUILLOTA, 06 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:  
 El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

RUT : 89.900.400-0

A: ESVAL S.A.

la suma de: \$ **27.072**

(VEINTISIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL SEGUN INFORME N° 266 DE ROSA CORTES MUÑOZ ,CONCEPTO DE APORTE DE PAGO POR CONSUMO DE ESVAL

Según Documento (s) :

OP:1115-06/02/14 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 002 004	[2014:23717][06/02/2014] (Decreto Pago 2014:598)PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	27.072	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		27.072
<b>Totales \$</b>		<b>27.072</b>	<b>27.072</b>

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilso  
 Control



David Ramirez Farias (s)  
 DIRECTOR DIDECO

Luis Cataldo Olivares (s)  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete